



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado N°: 2000SG-2023-0000154-EE

No. Caso: 747275

Fecha: 18-08-2023 16:18:20

TRD:

Rad. Padre: 1600ORC-2023-0010316-ER-000

Señora
ANÓNIMO
Corporación Humanas

Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

humanas@humanas.org.co

ASUNTO: Respuesta a derecho de petición solicitud de información. Radicado 1600ORC-2023-0010316-ER-000. Número de caso 747275.

Dando respuesta al derecho de petición allegado por la Corporación Humanas – Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género – el pasado 3 de agosto se comunica:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi en el marco del cumplimiento de sus labores misionales se encuentra comprometido con el levantamiento de la información catastral en todo el territorio nacional. Para esto, ha establecido diferentes estrategias que le permitan alcanzar la meta del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, de lograr el 70% del territorio nacional actualizado en este cuatrienio. Dentro de ellas se incluye una priorización de municipios y la regionalización y priorización de los municipios asociados a Reforma Rural Integral, conflictividades ambientales y otras características naturales. Igualmente, ha logrado diversas fuentes de financiación que incluyen recursos propios, fondos nacionales y recursos de banca (créditos). Niendo esto presente a continuación se procede a dar respuesta a los requerimientos planteados:

- 1. Si ya se encuentra construido y en funcionamiento el instrumento operativo para la implementación del catastro multipropósito en territorios de pueblos indígenas.**
 - a. Si es así, por favor adjuntar el documento.**

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi en el marco de la consulta previa, libre e informada para la implementación del catastro multipropósito en territorios y territorialidades indígenas se encuentra en proceso de retomar la ruta metodológica con las organizaciones indígenas en el marco de la Mesa Permanente de Concertación Nacional. Las mesas técnicas para la concertación y protocolización tanto del instrumento normativo como del instrumento

operativo del catastro multipropósito en los territorios y territorialidades de los pueblos indígenas se retomara a finales del mes de agosto. Así pues, el instrumento operativo para la implementación del catastro multipropósito en territorios y territorialidades indígenas se encuentra en proceso de concertación y posterior protocolización garantizando así el derecho fundamental a la consulta previa, libre e informada conforme lo establecido en el convenio 169 de la OIT. La base para el proceso de concertación a retomar es el artículo 45 de la ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan nacional de Desarrollo 2022-2026, el cual define los mecanismos para la gestión catastral en territorios y territorialidades de comunidades indígenas y en territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Así mismo, se considerarán en el marco de la concertación del instrumento normativo los 19 artículos que fueron concertados entre los meses de diciembre de 2022 y febrero de 2023.

- 2. ¿Cuál ha sido el porcentaje de avance, especificando las hectáreas, del levantamiento catastral desagregado por los municipios de San Andrés de Sotavento, Tuchín, Chimá y Purísima del departamento de Córdoba y en los municipios de San Antonio de Palmito, Sampués y Sincelejo del departamento de Sucre?**

La planeación del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito atiende a criterios de capacidades internas del IGAC como gestor catastral, así como a los términos de referencia y plazos establecidos por las diferentes fuentes de financiación de la operación catastral. En este marco, el Instituto definió que la operación catastral en los municipios de San Andrés de Sotavento, Tuchín, Chimá y Purísima del departamento de Córdoba y San Antonio de Palmito del departamento de Sucre iniciará en el año 2023. En los municipios de Sanpués y San Antonio de Palmito (Sucre) la operación iniciará en 2024 y en 2023 respectivamente. En el municipio de Sincelejo no se adelantará operación catastral por ya encontrarse actualizado.

- 3. ¿Qué actividades ha adelantado su entidad para garantizar la participación de los hombres y mujeres del Pueblo Zenú en el levantamiento catastral en los municipios de San Andrés de Sotavento, Tuchín, Chimá y Purísima del departamento de Córdoba y en los municipios de San Antonio de Palmito, Sampués, Sincelejo y Tolú del departamento de Sucre?**
 - a. Por favor especificar las actividades realizada por municipios y el número de personas que participaron, desagregando la información por género, especificando mujeres, hombres y personas LGBTI+.**

Para garantizar la participación de los hombres y mujeres de los pueblos indígenas, el IGAC se encuentra adelantando el proceso de consulta previa libre e informada en desarrollo de la ruta definida por la Mesa Permanente de Concertación. Aunque existen rezagos con respecto a los tiempos establecidos en su marco, durante el mes de agosto se retomará el proceso de concertación de los instrumentos normativo y operativo, los cuales, se espera sean protocolizados en el segundo semestre de 2023.

No se reportan actividades de participación e interlocución realizadas con el Pueblo Zenú por lo cual no se ofrecen datos desagregados por género, identidad de género y orientación sexual.

4. **¿Se han adelantado mesas institucionales para la consulta previa requerida para el levantamiento catastral en los municipios de San Andrés de Sotavento, Tuchín, Chimá y Purísima del departamento de Córdoba y en los municipios de San Antonio de Palmito, Sampués, Sincelejo y Tolú del departamento de Sucre? Si es así, por favor especificar:**
- a. **¿Cuántas mesas institucionales para la consulta previa se han adelantado en cada uno de los municipios señalados?**
 - b. **Número de personas que participaron. Por favor desagregar la información por género, especificando mujeres, hombres y personas LGBTI+, y pertenencia étnica-racial.**
 - c. **Entidades públicas que participaron de las mesas.**
 - d. **Acuerdos alcanzados durante las mesas.**

Para dar inicio a la operación catastral en los municipios con presencia indígena se ha definido como prerequisite la realización de la consulta previa. Aun cuando no se ha iniciado el levantamiento catastral en los municipios de San Andrés de Sotavento, Tuchín, Chimá y Purísima del departamento de Córdoba y en los municipios de San Antonio de Palmito, Sampués, Sincelejo y Tolú del departamento de Sucre, se prevé su realización de acuerdo a la Resolución 338 de 2023.


Atentamente.





DIEGO FERNANDO CARRERO BARON (E) (E)
SUBDIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA
Subdirección General

Proyectó: DIANA PATRICIA SANCHEZ GARCIA - CONTRATISTAS
Elaboró: DIANA PATRICIA SANCHEZ GARCIA - CONTRATISTAS

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 Carrera 30 No 48 - 51 Bogotá D.C., Colombia

 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co